1919

(54)

Conste por el presente documento que yo Egilio Terrari Sarti, trasfiero a Tom fuan Bottino y a Don oblfonso alborales el contrato de arrendamiento que celebre con el Beaterio de Santa lhosa de Viterbo, de esta capital por escritura publica de 30 de elbayo de 1914 y prorogada por escritura de 1917 de la finca siguiente;

D7.2-54

La acuardo en lo estipuelado en el contrato

Sor Superiora del Beaterio, interviene en el

juresente dommento, jurestando su consentimiento

para la trasferencia de este contrato bajo las condi
ciones siguiente;

Don Juan Bottino y Von elljonge alborales se obligan solidaria y mancumunadamente al cumplimiento de las condiciones paetados en el

contrato en que se sustituyen

2: of arrendamiento pactado en disho contrato, jera de Lp 42 al mes a partir de Emero de 1920 y hasta gli vencimiento.

3º El Beaterio de Witerbo se compromete a

don la preserencia para un nuevo contrato de co-BM tre año de arrendamiento a nazon de Sp44 loc. Notal mes de las indicada sincas a savor de los tol. 2 Senares Bottino y Morales, an caso que estos

Beaterio obtenga la correspondiente ligencia de la Beaterio obtenga la correspondiente ligencia de la autoridad eclesiastica,

4º El Beaterio no respende por reparos necesarios, ni por gastos que los avrendatarios hagan en las fineas, si por medio de su autorisacion por escrito.

5º El Beaterio acompañera uma actar de consentimiento de dicho contrato.

6º Mosetros fuan Bottino y ellongo elborales, firmamos en senal de aseptación,

Baho en tres esemplares y con las firmas legalizadas por el Motario que susvibe

con Lima de Diciembre de 1919